



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 250

Año XL

Legislatura X

10 de noviembre de 2022

## **Sumario**

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnología Cloud) . . . . . 17864

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón . . . . . 17864

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . . 17864

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón . . . . . 17865



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel . . . . . 17910

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 381/22, sobre la cultura de la cancelación. . . . . 17910

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 404/22, sobre los afectados de COVID persistente, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón . . . . . 17910

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 316/22, sobre un plan para impulsar la vivienda rural en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . . 17912

Proposición no de Ley núm. 401/22, sobre el Anteproyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . 17913

Proposición no de Ley núm. 402/22, sobre la autovía A-23 y la mejora y rehabilitación del firme, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . . 17914

Proposición no de Ley núm. 403/22, sobre Mapa de Innovación de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento . . . . . 17914

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel . . . . . 17915

##### 3.1.3. RECHAZADAS

##### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 261/22, sobre medidas para garantizar la salubridad del agua del pantano del Val. . . . . 17916

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 365/22, sobre la elaboración de un plan de acción con medidas tendentes al efectivo saneamiento de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma . . . . . 17916

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 368/22, sobre sector apícola. . . . . 17916

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 800/22, relativa a la nueva Ley del Deporte . . . . . 17917

Pregunta núm. 801/22, relativa al grado de Medicina en el campus de Huesca . . . . .	17918
Pregunta núm. 802/22, relativa a la implantación de proyectos particulares de energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel . . . . .	17918
Pregunta núm. 804/22 relativa a las manifestaciones de distintas asociaciones y entidades que representan a la sociedad civil y a sindicatos profesionales de la sanidad pública aragonesa. . . . .	17919
Pregunta núm. 805/22, relativa a la siembra de cereales de invierno en Teruel. . . . .	17919

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 803/22, relativa a las informaciones aparecidas sobre la implantación de proyectos particulares de energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel . . . . .	17920
--	-------

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 531/22, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas (BOCA 228, de 14 de julio de 2022) . . . . .	17921
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 721/22, 722/22 y 723/22, relativas a los auxiliares de educación especial del CEIP Sainz de Varanda de Zaragoza (BOCA 241, de 4 de octubre de 2022) . . . . .	17921

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	17923
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . .	17923
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	17923

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .	17924
Solicitud de comparecencia del Directora General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	17924

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, procedentes de la Administración General del Estado (Ejercicios 2016-2020) . . . . .	17924
--	-------

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnología Cloud).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre, ha acordado, a solicitud de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnología Cloud) (publicado en el BOCA núm. 211, de 28 de abril de 2022) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 9 de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre, ha acordado, a solicitud del G.P. Vox en Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón (publicado en el BOCA núm. 228, de 14 de julio de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 12 de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 211, de 28 de abril de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 7 de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón, publicado en el BOCA núm. 211, de 28 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 2, punto 2.

Donde dice: «2. Los centros privados podrán acogerse a lo regulado...».

Deberá decir: «2. Los centros privados se acogerán a lo regulado...».

#### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 2, punto 2, el siguiente texto:

Añadir después de «Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,» el siguiente texto: «modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 3, punto 1, el siguiente texto al final del párrafo: «así como en el entorno».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del artículo 4, quedando como sigue:

«a) La mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de docentes y alumnado, por tanto, la mejora de la calidad y excelencia del sistema educativo aragonés.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 4, punto a, el siguiente texto al final del párrafo:  
«como servicio público esencial en Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar la letra d) del artículo 4, quedando como sigue:

«d) El fomento de la no discriminación de toda acción participativa de la comunidad educativa.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar la letra e) del artículo 4, quedando como sigue:

«e) La formación libre de ideologías, que permita el desarrollo del pensamiento crítico en la ciudadanía, al objeto de aportar soluciones que transformen y mejoren la escuela y la sociedad.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 8**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar la letra g) del artículo 4, quedando como sigue:

«g) La simplificación en la gestión de los procedimientos internos de los centros educativos y el uso de medios o plataformas digitales cuando proceda.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 9**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 5.1, quedando como sigue:

«1. La comunidad educativa, como organización, debe implantar una cultura participativa escolar y social que permita alcanzar un clima de entendimiento y de confianza, basado en la subordinación a los principios y objetivos fijados por la dirección del centro educativo, y en la voluntariedad, igualdad y no discriminación.»

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 5, punto 1.

Donde dice: «1. La comunidad educativa, como organización, debe implantar una cultura participativa...».

Deberá decir: «1. La comunidad educativa, como organización promoverá, desarrollará, incentivará y alentará una cultura participativa...».

### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 5, punto 2.

Donde dice: «2. La cultura participativa entenderá la participación como esencia de la democracia y condición necesaria para la convivencia...».

Deberá decir: «2. La cultura participativa entenderá la participación como condición para la convivencia...».

### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**ENMIENDA NÚM. 12**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el artículo 5.3, quedando como sigue:

«3. La cultura participativa, por cualquiera de los medios o canales por los que se realice, debe entenderse enfocada al proceso de adquisición de competencias principalmente del alumnado, generando espacios de participación creativa que faciliten el aprendizaje formal y no formal».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 13**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir en el Artículo 5 el punto 3 por el siguiente texto:

«3. La cultura participativa, también la impulsada por la tecnología, así como las redes generadas para el desarrollo de experiencias de creación y aprendizaje compartido, debe entenderse en las comunidades educativas enfocada al proceso de adquisición de competencias y, por tanto, centrada en el alumnado, generando espacios de participación creativa que faciliten el aprendizaje formal y no formal.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 14**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Artículo 6, punto 2, párrafo segundo.

Donde dice: «Así mismo, se considerarán parte de dicha comunidad educativa los responsables...».

Deberá decir: «Así mismo, se considerarán parte de dicha comunidad educadora, los responsables...».

## MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 6, en el punto 2, en el segundo párrafo, el siguiente texto:

Añadir después de «Inspección de Educación» el siguiente texto: «que ejercerán también de enlace con la administración educativa en esta materia».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar un punto 2 del artículo 7, por el siguiente texto:

«2. La participación educativa es aquella que pone al servicio de los centros educativos los conocimientos, valores y habilidades individuales o colectivas de sus miembros, para lograr una meta previamente establecida por la comunidad, que mejore los procesos de enseñanza y aprendizaje de los centros educativos. Por ello se considera que la participación educativa regulada en la presente Ley es de naturaleza colectiva y voluntaria para todos aquellos no vinculados laboralmente con el centro educativo, mientras que la participación individual se regulará conforme a su propia normativa.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado, fijar el carácter voluntario de la participación.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar un punto 3 del artículo 7, por el siguiente texto:

«3. Para dar respuesta a los objetivos de la educación, la mejora de su calidad, equidad y búsqueda de la excelencia, la participación en este ámbito será:

- a) Subordinada a las necesidades del centro educativo y bajo petición de la dirección del mismo.
- b) Voluntaria, con la excepción de aquellas estructuras que establezca la normativa educativa como obligatorias para determinados sectores de la comunidad educativa, en particular los órganos de coordinación docente.
- c) Efectiva, desarrollando acciones de participación que permitan alcanzar las metas previstas de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 18**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar un punto 4 del artículo 7, por el siguiente texto:

«4. En relación a su diseño, la participación debe ser conforme a las posibilidades de los miembros que voluntariamente integran el colectivo, siempre bajo el criterio de efectividad sobre el objetivo que se persigue.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 19**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 8.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 20**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 8, punto 2, letra d, el siguiente texto al final del párrafo:  
«en especial en los centros cuyo alumnado hace uso de transporte escolar buscando fórmulas para coordinar ambas cuestiones.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 21**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 8, punto 3, una nueva letra con la siguiente redacción:  
«e) Respaldo efectivo de la administración para el desarrollo de las acciones planteadas como pueden ser la intervención en los patios escolares o la implantación de cocinas in situ.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 22**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 8, un nuevo punto con la siguiente redacción:  
«4. Respecto a condicionantes sociales que dificultan la participación que hay que tomar en consideración y sobre los que actuar:

La administración competente establecerá permisos con dispensa de carácter laboral y fórmulas apropiadas para que las familias puedan participar y asistir a tutorías y otras actividades similares.

Evaluar la presencia de factores asociados al género que dificultan la participación como roles y estereotipos, entre otros, para incidir sobre ellos.

Ningún proceso ni toma de decisión puede conllevar discriminación explícita de un colectivo ni ir en contra de los derechos fundamentales y los objetivos de una educación integral.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 23**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 1 del artículo 9.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 24**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 3 del artículo 9, quedando el texto como sigue:

«3. La implicación de la comunidad educativa permitirá que otros miembros de la comunidad educativa asuman responsabilidades y competencias para desempeñar funciones de órgano gestor e impulsar y desarrollar proyectos consensuados, siempre y cuando así lo fije la dirección del centro educativo.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 25**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 9, un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Todos los agentes que asuman labores de órgano gestor serán reconocidos como tal y dispondrán de espacio y tiempo para desarrollar las labores encomendadas. En el caso de personal del centro se le deberán reconocer horas de su jornada laboral y/o jornada lectiva para desarrollar dichas funciones.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

#### **ENMIENDA NÚM. 26**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 10.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

#### **ENMIENDA NÚM. 27**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 11.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

#### **ENMIENDA NÚM. 28**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 11, un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. Para ello se elaborará un plan de comunicación del centro que garantice y concrete los cauces de información necesarios de los diferentes agentes y de los procesos que se van a llevar a cabo. Un plan que debe ser evaluado anualmente por el consejo escolar del centro.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 12.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 13.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 14.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 15.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 15, en el punto 1, el siguiente texto al final del punto:

«Es vital que la administración se comprometa con dichos proyectos y facilite su puesta en marcha.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 16.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 35**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 16, un nuevo punto con la siguiente redacción:

«d) La identificación de factores que están limitando o favoreciendo la participación de cara a actuar específicamente sobre ellos.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 36**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 17.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 37**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 17, en el punto 1, el siguiente texto al final del punto:

«Identificando los diferentes sujetos implicados en la participación y aquellos que formando parte de la comunidad educativa se han mantenido al margen y los motivos para ello.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 17, relativo a la Evaluación de la participación de la comunidad educativa, añadir al final del apartado 2 lo siguiente:

«2. (empieza igual) inclusión, equidad y calidad.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el Artículo 17, el punto 2, por el siguiente texto:

«2. Para ello deberán realizar una evaluación que determine el nivel de participación actual de la comunidad educativa y que facilite la implementación de mejoras. Esta evaluación se realizará cada vez que se modifique el órgano gestor.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 17, en el punto 3, el siguiente texto al final del punto:  
«Dicha evaluación deberá recoger la valoración de todos los que hayan participado en dicha acción.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 41**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 17, relativo a la Evaluación de la participación de la comunidad educativa, añadir en el apartado 4 lo siguiente:

«4. (empieza igual) de impulso y codecisión en uno o varios procesos o proyectos.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 42**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el Artículo 17, el punto 4, por el siguiente texto:

«4. Las comunidades educativas deberán incorporar las acciones de mejora necesarias para alcanzar al menos el Nivel de impulso y codecisión en acciones que impliquen a toda la comunidad educativa. Las conclusiones de las evaluaciones realizadas y las nuevas propuestas de actuación fruto de estas, se deberán reflejar anualmente en el Plan de Mejora del centro.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 43**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el artículo 18.

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 44**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 18, en el punto 1, el siguiente texto al final del punto:  
«sin que esto suponga una sobrecarga burocrática a los centros ya que se recogerá por los responsables la información que necesiten a partir de las evaluaciones que realizan los centros.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 45**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 18, relativo a la Evaluación de la participación en el sistema educativo, sustituir en el apartado 2 el término «muestral» por «censal».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 46**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18, relativo a la Evaluación de la participación en el sistema educativo, añadir al final del apartado 2 lo siguiente:

«2. (empieza igual) inclusión, equidad y calidad.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 47**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 18, en el punto 2, el siguiente texto al final del punto:

«Para ello podrá trasladar a los centros una serie de indicadores que deban incluir en sus evaluaciones para facilitar esta labor.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 48**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir en el Artículo 18, el punto 5, por el siguiente texto:

«5. La evaluación de la participación tendrá carácter informativo y orientador para el Departamento competente en materia de educación no universitaria, pues contribuirá al conocimiento y mejora del sistema educativo, de las relaciones del Departamento con las comunidades educativas y permitirá orientar la toma de decisiones para el impulso de la participación en los centros educativos.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 19, en el punto 1, el siguiente texto al final del punto:

«por parte de la comunidad educativa y que esta refrendado por el departamento competente cuando requiera de recursos económicos extraordinarios para su desarrollo.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 4 del artículo 20, quedando el texto como sigue:

«4. El Departamento competente en materia de educación no universitaria facilitará a las comunidades educativas los recursos que resulten necesarios para la elaboración y difusión de la información, en particular en relación con su accesibilidad e inclusión. Así mismo, podrá a disposición de la comunidad educativa el uso de los medios tecnológicos del centro educativo al objeto de facilitar el acceso a la información en formato digital.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 20, en el punto 4, el siguiente texto al final del punto:  
«En dichos recursos se priorizará el uso de software libre y código abierto que posibilite su mejora continua y la autonomía.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 21.

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 21, en el punto 2, el siguiente texto al final del punto:  
«Sin menoscabo de la función de enlace entre los centros y con la administración que debe llevar a cabo inspección educativa.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 21, punto 4, que quedaría redactado como sigue:

«Art. 21. 4. Las comunidades educativas deberán elaborar un plan de comunicación revisando sus medios tanto formales como no formales, para proceder a su modificación o sustitución si fuera necesario, de modo que se garantice un adecuado flujo de información, así como la calidad, veracidad y actualidad de esta.»

### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 22.

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 22, relativo a la Formación de la comunidad educativa, añadir al final del apartado 1 lo siguiente: «1. (empieza igual) inclusión, equidad y calidad.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el artículo 23.

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 58**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el artículo 24.

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 59**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al Artículo 24, añadir un nuevo punto 4 que quedaría redactado como sigue:

«4. El Departamento competente en materia de educación no universitaria, impulsará el diseño y puesta en marcha de acciones formativas que profundicen la Educación para la participación a lo largo de la formación inicial del profesorado en las titulaciones de Grado o Máster.»

**MOTIVACIÓN**

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**ENMIENDA NÚM. 60**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el artículo 25.

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 61**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el artículo 26.

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 62**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el artículo 27, relativo al concepto, suprimir en el apartado 2 la siguiente expresión: «que favorece la cultura participativa y contribuye al bien común.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 63**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 28, relativo los objetivos, modificar la letra a) como sigue:

«a) Construir un sentimiento de pertenencia que permita entender que se forma parte de una misma comunidad.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 64**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del artículo 28, según el siguiente texto:

«a) Conocer las características propias del entorno social próximo al centro educativo, mediante la mejora y el perfeccionamiento de las competencias adquiridas.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 65**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 28, el punto c, el siguiente texto:

Añadir después de «control» el siguiente texto: «y expresión».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 66**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 28, el punto e, el siguiente texto al final del punto: «y democrática».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 28, el punto f, el siguiente texto:  
Añadir después de «ciudadanía» el siguiente texto: «democrática».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 3 del artículo 29, según el siguiente texto:  
«3. Este modelo participativo deberá construirse a partir de los objetivos curriculares marcados, interviniendo en los ámbitos de la enseñanza y el aprendizaje, al objeto de mejorarlos.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 30, el punto 4, el siguiente texto al final del punto:  
«Será prioritario para ello el aumento del horario lectivo de tutoría.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 70**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el punto 4 del artículo 31

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 71**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 31, el punto 5, el siguiente texto al final del punto:  
«Así mismo, la Administración educativa compensará al profesorado responsable de la participación del alumnado con la dispensa del horario lectivo necesario para ello.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 72**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 33 un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Se fomentará el conocimiento del protocolo contra el acoso escolar y las actuaciones a desarrollar cuando se produzca.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 34, punto 3, el siguiente texto a incluir al final del punto:  
«y la lucha contra el acoso escolar.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 35, relativo a la participación en la comunidad educativa, modificar el párrafo segundo del apartado 2 como sigue:

«(empieza igual) de propuestas encaminadas al desarrollo de una cultura participativa.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 75**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 36, punto 4, el siguiente texto a incluir al final del punto:  
«donde se primaran las propuestas educativas relacionadas con la realización de actividades que propicien relación directa con la comunidad.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 76**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un punto 5 al artículo 40, con el siguiente texto:  
«5. La formación que recibirán los equipos docentes como formadores en participación, debe realizarse dentro del horario laboral, no pudiendo suponer una merma de la calidad educativa impartida en el aula.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 77**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el artículo 42, relativo a la cultura participativa y organización de centro, suprimir en el apartado 1 la siguiente expresión: «y todas.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 78**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 42, relativo a la cultura participativa y organización de centro, modificar el apartado 4 como sigue:  
«4. El Órgano gestor concretará... (sigue igual)».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 79**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un punto 7 al artículo 42, con el siguiente texto:

«7. El Departamento competente en materia de educación no universitaria vigilará para que la implantación de la cultura participativa no suponga una mayor carga burocrática de los centros educativos, y que por lo tanto no incida en un menoscabo de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 80**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 43, relativo al equipo directivo y cultura participativa, añadir un nuevo apartado 6 con el siguiente contenido:

«6. El desarrollo normativo de la presente Ley, regulará el reconocimiento para todos los miembros del Equipo Directivo de las acciones realizadas para el impulso y la facilitación de la participación en la comunidad educativa.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 81**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 44 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 44 bis. Jornadas de comunidades educativas.

El Departamento competente en materia de educación no universitaria acordará la celebración de jornadas entre las diferentes comunidades educativas, con la finalidad de consensuar principios y líneas de actuación a implementar en los distintos centros educativos y lograr que todos los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón dispongan de criterios unificados que permitan alcanzar los objetivos previstos en esta Ley.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 82**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 45, relativo a las características del proceso participativo, suprimir en el apartado 2 la expresión «e identidad».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 83**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el punto 2 del artículo 45, quedando este con el siguiente texto:

«2. Los procesos participativos en las comunidades educativas deberán impulsar el compromiso con las decisiones adoptadas y crear adhesión a los proyectos del centro, por lo que deberán plantearse desde un enfoque colaborativo que favorezca el aprovechamiento de todas las aportaciones de los participantes desde su especialización o experiencia, en aras de innovar, mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje existentes.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 84**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el punto 2 del artículo 47, quedando este con el siguiente texto:

«2. El desarrollo de un proceso estará basado en la innovación, respondiendo a aspectos de mejora de la comunidad educativa, por lo que será preciso, una vez validada la planificación, realizar un análisis de situación, que constituirá la fase de diagnóstico. En dicho análisis deberán participar todos los actores del proceso aportando la máxima información y conocimientos.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 85**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone eliminar en el Artículo 50, punto 3, la siguiente redacción:

«sean estos propios de la comunidad educativa o promovidos por el Departamento competente en materia de educación no universitaria.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 86**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

10 D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 52, relativo a las Estructuras formales del Aula o espacio pedagógico, modificar en el apartado 4 lo siguiente:

«4. (Empieza igual) y coordinación elaboradas por el órgano gestor del Grupo-clase... (sigue igual)».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 87**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 52, relativo a las Estructuras formales del Aula o espacio pedagógico, modificar en el apartado 4 lo siguiente:

«4. (Empieza igual) y coordinación elaboradas por el órgano gestor del Grupo-clase... (sigue igual)».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 88**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 53, punto 1, el siguiente texto al final del punto:

«También se tendrán en cuenta, el impulso de otras estructuras formales de participación de la comunidad educativa que deben existir en los centros como el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, la Comisión de Comedor Escolar si el centro lo tiene, u otras que se determinen.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 89**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 53, punto 2, letra e, el siguiente texto a incluir al final del texto:

«, estableciendo un procedimiento claro de toma de decisiones en temas que impacten de manera importante en la conciliación familiar.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 90**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 53 un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. La administración educativa facilitará los mecanismos, recursos y/o acuerdo marco que permita al Consejo Escolar del centro decidir y hacer efectivo el modelo de gestión y en todo caso la empresa que proporciona el servicio de comedor escolar.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 91**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 54, relativo a la Participación del alumnado en las estructuras formales de la comunidad educativa, suprimir en los apartados 3 y 4 la expresión «o Consejera».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 92**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 54, punto 4, que quedaría redactado como sigue:

«4.— En las asociaciones de alumnado o en las asociaciones de familias de alumnado, el órgano gestor será la junta directiva, que, en el caso de alumnado cuyos miembros sean menores de edad, deberá incorporar al menos a una persona adulta designada por el centro educativo, de entre los representantes de las familias.»

## MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**ENMIENDA NÚM. 93**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 55 un nuevo punto con la siguiente redacción:

«1. Las estructuras formales de participación de las familias o tutores legales son el Grupo, el Grupo-clase, el Consejo Escolar de centro, las Asociaciones de familias de alumnado, el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, la Comisión de Comedor Escolar si el centro lo tiene y otras que se determinen.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 55, punto 2, el siguiente texto al final del punto:

«y deberá haber un representante por aula que se coordine con el tutor correspondiente, además de participar en dicha estructura.

Dichos representantes deben tener habilitado un canal de comunicación con diferentes interlocutores de la comunidad educativa (tutores, equipo directivo, orientadores, personal de comedor) que facilite su labor y con el representante de familias de las diferentes estructuras formales de participación.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el Artículo 55, punto 3, el siguiente texto al final del punto:

«incluyendo esta actuación en el Plan de comunicación.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 96**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al Artículo 55, añadir un nuevo punto 4 que quedaría redactado como sigue:

«4.— Se impulsará y favorecerá la formación de las Asociaciones de Familias como estructuras idóneas para la práctica de la participación.»

**MOTIVACIÓN**

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**ENMIENDA NÚM. 97**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 58, relativo al Consejo Escolar de Aragón. Naturaleza y función, suprimir en los apartados 1 y 2 la expresión «o Consejeras».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 98**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el Artículo 58, punto 2 el siguiente texto:

Añadir tras «patronales de la enseñanza,» el siguiente texto: «los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 99**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar en el Artículo 60, el punto 4 y sustituirlo por el siguiente texto:

«4. El Consejo Escolar del Centro cumplirá el papel de reconocer y validar dichas estructuras no formales, apoyando el desarrollo de su función.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 100**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al Artículo 60, añadir un nuevo punto 5 que quedaría redactado como sigue:

«5.— Una vez creadas estas estructuras formales, deberán ser informadas tanto al claustro como al Consejo Escolar del Centro. Éste último deberá dar autorización tanto a su estructura y funcionamiento como al modelo de evaluación de los logros previstos. Así mismo, figurarán en la Memoria del centro su constitución como el fin para el que fueron creadas.»

**MOTIVACIÓN**

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**ENMIENDA NÚM. 101**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva Disposición Adicional única con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional única. Desarrollo normativo.

El desarrollo normativo de esta Ley deberá aprobarse en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la misma.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 102**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional única bis con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional única bis. Medios personales y materiales.

El Departamento competente en educación no universitaria pondrá a disposición de las Comunidades educativas los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha de los proyectos, procesos y estructuras participativas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 103**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional única ter en los siguientes términos:

«Disposición Adicional única ter. Fomento de la mediación educativa.

Se fomentará la figura de la mediación educativa en los procesos de participación de la comunidad educativa en los centros docentes de Aragón, destinada a la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad y a garantizar una interrelación positiva entre ellos, permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos de la participación.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 104**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir una nueva Disposición adicional:

«Disposición adicional única.— Becas de comedor escolar

Modificar el punto 1 del artículo 16 de la LEY 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción: “El máximo de renta familiar para tener acceso a las becas será de dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para el período objeto de la convocatoria, a los que se aplicará los factores correctores para familias de especial protección, y sin menoscabo de que las entidades locales puedan ampliar el ámbito de protección”..»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 105**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en la Disposición transitoria única un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. Los Consejos escolares comarcales y los Consejos escolares municipales, bien por iniciativa comarcal o local, o bien por iniciativa del Gobierno de Aragón, deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses, desde la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial de Aragón»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 106**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir la disposición derogatoria única.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 107**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición final tercera bis con el siguiente contenido:

«Disposición final tercera bis. Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 108**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva Disposición final:

«Disposición final XX.— Desarrollo normativo

En el plazo de un año se llevará a cabo la aprobación del Reglamento Orgánico de los centros docentes no universitarios que recoja y actualice las funciones de las estructuras formales de participación.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 109**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo primero del expositivo de motivos, quedando como sigue:

«La sociedad siempre ha precisado de la colaboración de todos sus miembros para el logro de los objetivos comunes. Una sociedad que no avance en común verá frenado su desarrollo. Para ello es necesario que, dentro de una estrategia nacional, se fijen los procedimientos ordenados para organizar la colaboración, la cooperación y la participación de la sociedad, en sus diferentes ámbitos.»

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir los párrafos segundo y tercero del expositivo de motivos.

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado, ya que no aportan nada a la hora de exponer las razones por las que se redacta la norma y que justifican los objetivos que pretende alcanzar

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el párrafo quinto del expositivo de motivos.

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado, ya que se parte de una premisa que no está refutada y que poco aporta en un expositivo de motivos de una norma.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Exposición de Motivos I, párrafo 5.  
Donde dice: «...incorporando propuestas nuevas que han sido muy bien acogidas por las comunidades educativas y que han generado nuevos cauces de participación».  
Deberá decir: «... incorporando propuestas nuevas que han generado nuevos cauces de participación».

#### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Exposición de Motivos I, supresión del párrafo sexto.

#### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo sexto del expositivo de motivos, quedando como sigue:  
«La pandemia de la covid-19, ha supuesto la necesaria colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, en particular del alumnado y del personal docente y no docente, así como la corresponsabilidad de las familias y la cooperación del entorno, especialmente en la zona rural. Todo ello y de manera coyuntural, ha generado nuevas formas de participación que han facilitado, tanto la organización de los centros educativos, como de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado. Es más acertado hablar de procesos de enseñanza y aprendizaje.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo séptimo del expositivo de motivos, quedando como sigue:

«El Gobierno de Aragón, siendo conocedor de que la coyuntura presente no es la de los años de la pandemia, en cuanto que las afecciones que esta supuso, tanto para los procesos de enseñanza y aprendizaje, como para las relaciones laborales de la sociedad en general, no se dan en actualidad, considera oportuno explorar e impulsar normativamente la participación de las comunidades educativas, bajo los principios de necesidad, coordinación y autonomía de los centros educativos.»

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo octavo del expositivo de motivos, quedando como sigue:

«Por ello, y siempre y cuando la dirección del centro educativo lo requiera y de forma coordinada con este, la participación activa de toda la comunidad educativa puede mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, así como la gestión del día a día de los centros educativos.»

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el noveno párrafo de la parte I de la Exposición de motivos, donde dice «publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020» por «modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 118**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el párrafo undécimo del expositivo de motivos, quedando como sigue:

«El Gobierno de Aragón, mencionado lo anterior, considera aún necesario desarrollar a través de una ley marco, la regulación de la participación en las comunidades educativas con el objeto de impulsarla, reconocer las buenas prácticas y establecer los principios y objetivos de esta participación, facilitando la incorporación de la sociedad en la que se enmarcan estas comunidades para la participación en el objetivo de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 119**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el párrafo décimo sexto del expositivo de motivos, quedando como sigue:

«Esta norma, en la actual coyuntura, se plantea establecer una cultura de participación que esté presente en todos los procesos y en todos los órganos o estructuras de la comunidad educativa, siempre y cuando sea necesario para el logro del objetivo fundamental de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, si se requiere por la dirección del centro educativo y teniendo en cuenta el principio de voluntariedad, se realizará una evaluación del nivel de participación, incorporando las mejoras que permitan alcanzar el nivel que garantice la participación voluntaria de todos sus miembros y las alianzas con el entorno.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**ENMIENDA NÚM. 120**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Exposición de Motivos I, párrafo decimosexto.

Donde dice: «Esta norma pretende la implantación de una cultura de participación que esté presente...».

Deberá decir: «Esta norma pretende promover, desarrollar incentivar y alentar una cultura de participación que esté presente...».

### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo décimo sexto del expositivo de motivos, quedando como sigue:  
«Finalmente, esta norma establece que uno de los canales para la adquisición y mejora del aprendizaje competencial del alumnado sea a través de la participación de este, tanto en el seno de la comunidad educativa, como en el entorno del centro educativo.»

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado, al objeto de mejorar la comprensión.

Zaragoza, 04 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el diecisieteavo párrafo de la parte I de la Exposición de motivos, donde dice «la incorporación, a través de alianzas y proyectos comunes, de la sociedad de su entorno.» por «medios, recursos y compromisos de la administración para favorecer el cumplimiento de esta.»

10 La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el último párrafo de la parte II de la Exposición de motivos, donde hace referencia a la Ley de Educación, añadir «modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 123**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el último párrafo de la parte II de la Exposición de motivos, donde hace referencia a la Ley de Educación, añadir «modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 124**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir el párrafo de la parte III de la Exposición de motivos, por el siguiente texto:

«La presente Ley se estructura en cuatro títulos (preliminar y primero a tercero), con sesenta y un artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, una disposición adicional y cuatro disposiciones finales.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 125**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el segundo párrafo de la parte IV de la Exposición de motivos, donde hace referencia a las leyes, añadir al final del párrafo «modificadas por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

*Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar y valorar de manera permanente las necesidades que demanda el mercado laboral de Teruel, de manera que pueda presentar una oferta formativa amplia y adecuada a esas necesidades laborales para el próximo curso 2023-2024.»

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

*El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA*

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 381/22, sobre la cultura de la cancelación.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 381/22, sobre la cultura de la cancelación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifiestar su compromiso con la libertad de expresión de ideas y de creación artística.
2. Mostrar su oposición a la «cultura de la cancelación» y a cualquier forma de censura o rechazo del libre pensamiento.
3. Incluir en la redacción del próximo Proyecto de Ley de Cultura de Aragón la garantía del respeto a la libertad de creación de los artistas.»

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

*El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA*

---

#### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

### **Proposición no de Ley núm. 404/22, sobre los afectados de COVID persistente, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 404/22, sobre los afectados de COVID persistente, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long

COVID Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición No de Ley sobre los afectados de COVID persistente, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Long COVID Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 270 RCA presentó una Propuesta de Proposición No de Ley que fue admitida a trámite el pasado día 26 de octubre por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce los siguientes

### ANTECEDENTES

Según la guía clínica elaborada por la Sociedad Española de Médicos Generales y de familia (SEMG) junto con 57 sociedades científicas y asociaciones de pacientes, entre las cuales se encuentra Long COVID Aragón, el COVID-19 Persistente se puede definir como «un complejo sintomático multiorgánico que afecta a aquellos pacientes que han padecido la COVID-19 (con diagnóstico confirmado o sin él) y que permanecen con sintomatología tras la considerada fase aguda de la enfermedad, más allá de las primeras 4-12 semanas, persistiendo en el tiempo, una vez se hayan descartado secuelas u otras posibles patologías causantes».

No guardan relación con la gravedad previa de la enfermedad en fase aguda, pudiendo darse incluso en casos previamente asintomáticos, y son independientes de las secuelas.

Tienen importantes consecuencias en el plano personal, familiar y profesional debido a distintos grados de limitación funcional, que en un porcentaje de casos puede ser notoria, produciendo un alto grado de incapacidad.

Tienen importantes consecuencias en el plano personal, familiar y profesional debido a distintos grados de limitación funcional, que en un porcentaje de casos puede ser notoria, produciendo un alto grado de incapacidad.

Se han recogido hasta 200 síntomas en diversas encuestas realizadas entre afectados, tanto a nivel nacional como internacional, pero los más frecuentes son cansancio/astenia (95,91%); malestar general (95,47%); dolores de cabeza (86,53%); bajo estado de ánimo (86,21%); dolores musculares o mialgias (82,77%); falta de aire o disnea (79,28%); dolores articulares (79,06%); falta de concentración/déficit atención (78,24%); dolor de espalda (77,70%); presión en el pecho (76,83%); ansiedad (75,46%); febrícula (75%); tos (73,2%); fallos de memoria (72,63%); dolor en el cuello/en las cervicales (71,32%); diarrea (70,83%); dolor torácico (70,12%); palpitaciones (69,85%); mareos (69,36%); y hormigueos en las extremidades o parestesias (67,28%).

En el último trimestre de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció el COVID-19 Persistente como enfermedad y recomendó a las autoridades sanitarias que pusieran en marcha medidas específicas para atender a los pacientes y mejorar el conocimiento en este campo. Un reciente estudio publicado por la Oficina de Estadística de Reino Unido, en su última actualización con fecha 1 de junio de 2022, hace referencia a una estimación de prevalencia de síntomas persistentes tras la infección inicial por COVID-19 de 2 millones de personas. Estaríamos hablando de entre un 10 y un 15% de los contagiados por COVID-19, lo cual en España en general, y en Aragón en particular, podría significar un número de afectados muy elevado también y en continuo crecimiento. Enfermos en edad productiva a los que no se está atendiendo correctamente en la actualidad, y que podrían suponer a corto-medio plazo un problema para el sistema de Salud y la economía en general, dado el impacto socioeconómico que supone el no poder trabajar, tener bajas de repetición, no poder consumir ocio, educación, incrementar el consumo de medicamentos parches y pruebas médicas por persona, etc. A finales de diciembre de 2021, la propia OMS plasmó además una definición de esta nueva enfermedad, emplazando a los gobiernos del mundo entero a aplicarla en sus países, dotándole de una entidad oficial: «La afección post-COVID-19 se produce en individuos con antecedentes de infección probable o confirmada por el SARS-Cov-2, generalmente tres meses después de la aparición de la COVID-19 con síntomas que duran al menos dos meses y que no pueden explicarse por un diagnóstico alternativo. Los síntomas más comunes son la fatiga, la dificultad para respirar y la disfunción cognitiva, pero también se pueden dar otros síntomas que suelen repercutir en el funcionamiento cotidiano del enfermo. Los síntomas pueden ser de nueva aparición, tras la enfermedad. Los síntomas también pueden fluctuar o puede haber recaídas con el tiempo. Para los niños, puede ser aplicable otra definición».

Sí existen varias teorías etiológicas para explicarlo, siendo las más aceptadas la alteración inmunológica, la persistencia viral y la formación de micro trombos. Muchos investigadores, sobre todo en el Reino Unido y los Estados Unidos, están ahora mismo trabajando para confirmar su origen y poder así encontrar tratamientos efectivos y aliviar el sufrimiento de millones de personas en el mundo entero.

Los síntomas persistentes de los afectados fluctúan en intensidad en el tiempo y afectan a cualquier grupo de edad, estando descritos incluso en menores de edad, aunque parece que predomina en personas de edad intermedia (36-50 años) y en mujeres. A fecha de hoy, aún no existe tratamiento y las pruebas diagnósticas de rutina suelen ser normales en su mayoría. Empiezan a conocerse marcadores biológicos específicos de inflamación, como las citoquinas, pero aún estamos lejos de tener respuestas. Se desconoce su curso y su pronóstico, aunque al no tratarse aparentemente de secuelas, la enfermedad podría ser potencialmente curable a juicio de muchos expertos, de ahí la importancia de impulsar proyectos de investigación de manera urgente.

El Ministerio de Sanidad del Gobierno de España reconoció por primera vez el COVID-19 Persistente o «Long COVID» en su documento «Información científica-técnica. Enfermedad por coronavirus COVID-19» del 15 de enero de 2021, señalando las posibles causas de esta persistencia y dejando de relacionarla con secuelas de la enfermedad, y lo completó en su actualización del pasado día 28 de mayo de 2021. El día 12 de marzo de 2021, también publicó una infografía sobre COVID-19 Persistente.

Por todo ello se presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declaran el compromiso de la Cámara con las necesidades especiales de atención que requieren para poder volver a desarrollar su vida con toda la normalidad posible.

2. En este sentido, las Cortes abogan por que se pongan en marcha las medidas necesarias para que se permita el acceso de estas personas a una atención sanitaria adecuada, potenciando la investigación sobre COVID-19 persistente y, en consecuencia, la puesta en marcha de la guía clínica para la atención de las personas con síntomas persistentes de COVID-19 que permita una correcta atención y formación de los profesionales, así como la coordinación entre atención primaria y atención especializada con protocolos específicos, y la creación de unidades multidisciplinarias que permitan el abordaje, la investigación y la atención integral de las personas afectadas, incluyendo también el aspecto rehabilitador.

3. Asimismo, las Cortes de Aragón manifiestan su reconocimiento y apoyo con las personas afectadas por COVID-19 Persistente, recomiendan la realización de una campaña de información dirigida a la ciudadanía con carácter preventivo y con recomendaciones específicas para la población afectada, así como la incorporación de datos de afectación en la comunidad que posibilitem dimensionarla e instan al Gobierno de España a su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### **La Proposición no de Ley núm. 316/22, sobre un plan para impulsar la vivienda rural en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 316/22, sobre un plan para impulsar la vivienda rural en Aragón, publicada en el BOCA núm. 232, de 29 de agosto de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 401/22, sobre el Anteproyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Anteproyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES), solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas son un instrumento de colaboración público privada para la creación, desarrollo y fortalecimiento de la actividad económica en entornos urbanos.

Estas entidades buscan generar un mayor tráfico de clientes mediante la provisión de servicios que la Administración competente no presta o que se pueden complementar, junto con el desarrollo de acciones de promoción comercial, lo cual revierte en una mejora del entorno comercial donde se desarrollan. Es por ello que el 10 de marzo del año 2020 se sometía a consulta pública el Anteproyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES).

Durante la tramitación del Proyecto de Ley surgieron discrepancias sobre el amparo legal, conforme a la regulación vigente, de la posibilidad de exigencia de una prestación patrimonial de carácter público no tributario y el carácter coactivo ligado a su recaudación.

Esto ha supuesto la paralización de la tramitación parlamentaria del mencionado Anteproyecto de Ley en nuestra Comunidad hasta que no sea clarificada la situación legal por parte del Gobierno de España, quedando pendiente, además la aprobación de una Ley de ámbito estatal que regule ciertos mínimos básicos que faciliten el desarrollo e implantación homogéneos en todo el territorio nacional.

Con el fin de dar solución a la problemática generada, fue creado un grupo y Mesa de trabajo compuesto por representantes de todas las Comunidades Autónomas, con el objetivo de analizar la viabilidad de la futura ley estatal. Sin embargo, el tiempo pasa y no se tienen noticias de los avances logrados en el seno de ese grupo de trabajo ni, por ende, sobre los avances de esa Ley de mínimos nacional indispensable para la creación de las APIES en nuestra Comunidad.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la aprobación, en el plazo de tiempo más breve posible, de una regulación básica de ámbito estatal que regule ciertos mínimos necesarios que faciliten el desarrollo e implantación homogéneos en todo el territorio nacional de las áreas de promoción de iniciativas económicas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 402/22, sobre la autovía A-23 y la mejora y rehabilitación del firme, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la autovía A-23 y la mejora y rehabilitación del firme, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispone de un programa de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado, en el cual el Mitma, lleva invertidos más de cien millones de euros desde junio de 2018.

Una de las principales que se han anunciado en nuestra comunidad autónoma es la rehabilitación del firme de la autovía A-23 entre el barranco de Valdabra y Nueno, que cuenta con un presupuesto base de licitación que asciende a 8,1 millones de euros y que pretende rehabilitar la calzada a lo largo de 19 kilómetros, las que van desde el punto 353,000 al 372,300, mediante la aplicación de técnicas de fresado y reposición de parte de este en el carril derecho y posterior extendido de una nueva capa de rodadura en todo el ancho de la calzada.

No obstante, aunque es una buena noticia, no podemos obviar que en esta misma autovía existe un riesgo de accidente por el mal estado del firme entre el límite de la provincia entre Huesca y Zaragoza y el municipio de Zuera.

El estado del firme en alguno de los tramos más próximos al límite de la provincia es pésimo, incrementando el riesgo de que se pueda producir un accidente derivado de un fallo mecánico por el mal estado del firme, el cual, en algunos tramos está tan deteriorado en su carril derecho, que muchos de los conductores optan por ir por el carril de aceleración, o carril izquierdo de la autovía en sentido de la marcha, para no avanzar por el carril derecho debido a los socavones y baches.

Por lo tanto, es urgente realizar a rehabilitación de este tramo mediante la aplicación de técnicas de fresado y reposición de la superficie y extendiendo una nueva capa de rodadura.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que se incluya el tramo de la autovía A-23 límite provincial-Zuera, dentro de los planes del programa de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado realizando las acciones necesarias para la mejora y adecuación del firme.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 403/22, sobre Mapa de Innovación de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Mapa de Innovación de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón define I+D+i en el ámbito público y privado, como el conjunto de actividades, acciones y procesos creativos, sistemáticos, abiertos y colaborativos, de generación, desarrollo, transmisión y aprovechamiento compartido del conocimiento, los valores generados y los resultados conseguidos.

Dicha Ley contempla, además, como objetivos a alcanzar, el fomento de la creación de empresas de base tecnológica y el emprendimiento vinculado a la innovación así como la creación de un entorno económico, social,

cultural e institucional favorable para la I+D+i, promover su reconocimiento social e impulsar la participación activa de la sociedad civil en el Sistema Aragonés de I+D+i, facilitando su acceso al conocimiento como bien público colectivo.

En este contexto, el III Plan Aragonés de Investigación, Desarrollo e Innovación, recoge dentro de su objetivo 4, destinado al refuerzo de la gestión, coordinación y financiación de la I+D+i y del plan de actuación 2022-2023, la implantación del mapa de actores del sistema aragonés de I+D+i con el fin de potenciar su interacción.

En Aragón contamos con la Fundación ARAID, una fundación privada de iniciativa pública cuya constitución fue autorizada por el Decreto 223/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón. Esta fundación, perteneciente al sector público aragonés, tiene como objeto el impulso de la investigación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación como factores de desarrollo regional, debiendo destacarse su actividad dirigida a la captación, formación y retorno de investigadores excelentes en las áreas de investigación y conocimiento que se determinen en el Plan Autonómico de I+D+i.

Entre los agentes del sistema aragonés de I+D+i se encuentran Universidades, Institutos de investigación, Organismos públicos de investigación o centros tecnológicos entre otros, lo cual es claro reflejo de los múltiples ámbitos en los que opera la innovación. Es por ello que, a través de un Mapa de innovación podría lograrse la interacción directa entre los actores del sistema aragonés y las empresas, haciendo visibles los proyectos existentes en la actualidad junto con las posibles soluciones a las necesidades de aquellos que pretenden emprender e innovar sin importar el ámbito.

Garantizar la resiliencia de nuestro tejido empresarial así como potenciar la transferencia real de conocimiento entre los agentes del sistema aragonés de I+D+i y la sociedad civil, pasa por potenciar la innovación, pues solo aquellos que son capaces de actuar de manera diferente a cómo se ha venido actuando, consiguen transformarse y crecer.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación, a través de la Fundación ARAID, de un Mapa de innovación de Aragón, como plataforma destinada a la interacción de los agentes del sistema aragonés de I+D+i y al fomento de la innovación en las empresas, en aras de impulsar la participación activa de la sociedad civil en el Sistema Aragonés de I+D+i, facilitando su acceso al conocimiento como bien público colectivo.

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel, publicada en el BOCA núm. 232, de 29 de agosto de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 315/22, sobre la oferta de Formación Profesional en Teruel.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir «las actuales y las nuevas necesidades de profesionales» por el siguiente texto: «de manera permanente las necesidades».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
MARTA DE SANTOS LORIENTE  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## 3.1.3. RECHAZADAS

## 3.1.3.2. EN COMISIÓN

**Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 261/22, sobre medidas para garantizar la salubridad del agua del pantano del Val.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 261/22, sobre medidas para garantizar la salubridad del agua del pantano del Val, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 222 de 8 de junio de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 365/22, sobre la elaboración de un plan de acción con medidas tendentes al efectivo saneamiento de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 365/22, sobre la elaboración de un plan de acción con medidas tendentes al efectivo saneamiento de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 241 de 4 de octubre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 368/22, sobre sector apícola.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 368/22, sobre sector apícola, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 241 de 4 de octubre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Pregunta núm. 800/22, relativa a la nueva Ley del Deporte.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la nueva Ley del Deporte.

#### ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 2021 el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Cultura y Deporte, aprobó el anteproyecto de Ley del Deporte. Se trata de una propuesta legislativa impulsada a través del Consejo Superior de Deportes (CSD) en cuya elaboración han participado los diferentes ministerios vinculados a la práctica deportiva, comunidades autónomas, federaciones deportivas, sindicatos y los distintos agentes públicos y privados del ecosistema deportivo español.

El nuevo texto busca actualizar la vigente ley de 1990 y adaptar el marco jurídico del deporte a un entorno mucho más complejo, desarrollado y profesionalizado que el de hace tres décadas.

Entre sus principales novedades, la propuesta de Ley reconoce expresamente el derecho a la actividad física y al deporte como actividades esenciales; promueve la igualdad y la inclusión en todos los niveles; dota de seguridad y estabilidad a las distintas figuras de personas deportistas; actualiza el modelo de las diferentes entidades; y unifica las funciones públicas y privadas de las organizaciones deportivas, regulando, entre ellas, las competencias del propio Consejo Superior de Deportes. Además de la dimensión social, incluye también aspectos como la transición ecológica y la innovación digital en el sector.

El anteproyecto de Ley regula también el estatus, derechos y obligaciones de las personas deportistas, piedra angular de la nueva norma. Establece, entre otras cosas, la definición de deportista profesional —dado de alta en el correspondiente régimen y que percibe ingresos por su práctica deportiva habitual— y no profesional —el que realiza su actividad dentro de una entidad, pero sin categoría profesional—, y la de deportista de alto nivel y de alto rendimiento (el primero calificado por el CSD y el segundo, por las Comunidades Autónomas).

En su tramitación, los dos grupos mayoritarios en el Congreso de los Diputados consensuaron enmiendas concretas que contaban con el beneplácito de La Liga y sus clubes, aunque estos denuncian que varias de ellas fueron retiradas y ponen el peligro el futuro del deporte del balompié.

Las enmiendas retiradas se referían a tres ámbitos: la seguridad jurídica y la comercialización de los derechos de la competición; la posibilidad de que La Liga y la Federación veten a clubes que participen en competiciones como la Superliga, es decir, campeonatos no reconocidos por estos organismos ni UEFA ni FIFA y la exigencia de un informe previo favorable de la patronal a los cambios normativos de la RFEF que puedan afectarla.

La nueva legislación debe ir al Pleno del Congreso, posteriormente al Senado y al BOE para su entrada en vigor. Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente:

## PREGUNTA

¿Cómo afecta la nueva ley del deporte a los clubes aragoneses y cuál es la posición del Gobierno ante dicha ley?

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO

**Pregunta núm. 801/22, relativa al grado de Medicina en el campus de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de Medicina en el campus de Huesca.

## ANTECEDENTES

El pasado 21 de octubre, en el último Patronato del Estudio General de Huesca, órgano donde están representados el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento, y la Universidad de Zaragoza, se acordó solicitar al Gobierno de Aragón que dotara al Hospital Universitario San Jorge y al Hospital de Barbastro de los medios humanos y del equipamiento que sea necesario para que ambos centros sanitarios puedan impartir todas las especialidades médicas que requiere la implantación en Huesca del Grado completo de Medicina.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué valoración tiene la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la implantación del grado completo de Medicina en el campus de Huesca?

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

**Pregunta núm. 802/22, relativa a la implantación de proyectos particulares de energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta (asumida de la iniciativa ciudadana de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel) relativa a la implantación de proyectos particulares de energías renovables.

## PREGUNTA

¿Son ciertas las noticias publicadas por algunos medios en las que se recoge la participación activa del Delegado Territorial del Gobierno de Aragón, en aquel momento, y actual asesor del Presidente del Gobierno en esta Comunidad, para facilitar a una empresa que se dice aragonesa pero cotiza en Madrid, la implantación de proyectos particulares de energías renovables convocando a distintos ayuntamientos y alentándoles a crear asociaciones para facilitar y conseguir la tramitación, estando así al servicio de intereses particulares desde un cargo público?

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El Diputado  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Pregunta núm. 804/22 relativa a las manifestaciones de distintas asociaciones y entidades que representan a la sociedad civil y a sindicatos profesionales de la sanidad pública aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las manifestaciones de distintas asociaciones y entidades que representan a la sociedad civil y a sindicatos profesionales de la sanidad pública aragonesa.

### ANTECEDENTES

Durante casi dos años distintas entidades, asociaciones y sindicatos se han manifestado solicitando mejorar la Atención Primaria, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

### PREGUNTA

¿Qué valor otorga el Departamento de Sanidad a las manifestaciones y reclamaciones de distintas asociaciones y entidades, así como sindicatos profesionales representativos de la sociedad civil aragonesa y de profesionales de la sanidad pública?

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 805/22, relativa a la siembra de cereales de invierno en Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la siembra de cereales de invierno en Teruel.

### ANTECEDENTES

Entre octubre y febrero se produce la siembra de los denominados cereales de invierno entre los que se encuentran el trigo, la cebada, la avena y el centeno, cuya recolección se realiza entre finales de primavera e inicios de verano.

Este año como consecuencia de la escasez de precipitaciones, los cambios en la aplicación de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) y la subida generalizada de los costes de producción, principalmente el alto precio de los combustibles y de los fertilizantes cuyo precio se ha multiplicado por tres, la siembra de estos cereales se está viendo condicionada. A estas circunstancias debe añadirse la incertidumbre con el tiempo, pues el otoño está siendo muy seco y las temperaturas muy elevadas, lo que ha supuesto que, en algunas zonas, se esté retrasando la siembra ante el temor de que el grano se grille y se sequé después ante la falta de humedad.

Por todos estos motivos, la superficie de siembra podría reducirse en la provincia de Teruel entre un 20% y un 30% respecto a la campaña anterior con las consecuencias económicas que ello puede conllevar.

Por todo ello este Diputado plantea la siguiente:

### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón ante la situación que atraviesa la siembra de cereal de invierno en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 803/22, relativa a las informaciones aparecidas sobre la implantación de proyectos particulares de energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Pregunta núm. 803/22, relativa a las informaciones aparecidas sobre la implantación de proyectos particulares de energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Pregunta relativa a las informaciones aparecidas sobre la implantación de proyectos particulares de energías renovables.

#### ANTECEDENTES

La Plataforma a favor de los paisajes de Teruel presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 26 de octubre por la Mesa de las Cortes.

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Son ciertas las noticias publicadas por algunos medios en las que se recoge la participación activa del Delegado Territorial del Gobierno de Aragón, en aquel momento, y actual asesor del Presidente del Gobierno de esta Comunidad, para facilitar a una empresa que se dice aragonesa, pero cotiza en Madrid, la implantación de proyectos particulares de energías renovables, convocando a distintos ayuntamientos y alentándoles a crear asociaciones para facilitar y conseguir la tramitación, estando así al servicio de intereses particulares desde un cargo público?

En Zaragoza, a 27 de octubre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 531/22, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas (BOCA 228, de 14 de julio de 2022).**

### 1. Obtención de la guía vía telemática

- Los ganaderos pueden obtener la guía vía telemática, desde su casa u oficina, rellenando los datos de la guía en la Web del Gobierno de Aragón, en la página de ganadería «[Obtención informática de Certificados Sanitarios de Origen, con pago telemático](#)»
  - Si su destino es la Comunidad Autónoma de Aragón, la obtienen de manera inmediata en su ordenador ya que las Ocas no la tienen que validar.
  - Si su destino es fuera de la Comunidad Autónoma, diferente a Cataluña, necesitan la autorización los Servicios Veterinario Oficiales de la OCA y una vez validado los SVO, el ganadero imprime la guía en su ordenador.

### 2. Pago de la tasa 511

En cuanto al pago de las tasas de estas guías que se obtienen vía telemática, el ganadero lo hace directamente telemático a través de la entidad financiera donde se permite pagar las tasas.

La tramitación de estas guías supone un 54,2 % del total y este sistema lo utilizan mayoritariamente los ganaderos de porcino a través de las integradoras, ganaderos de vacuno, y ganaderos de ovino a través de las cooperativas y compradores de corderos.

Con este sistema se realizan una media de 10.000 Guías al mes.

### 3. Pago de tasas en Guías solicitadas en la Oca

Con fecha 15/07/2022 se publicó anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratos del Estado el contrato de servicios de terminal punto venta (TPV) para facilitar el pago mediante tarjeta de crédito y débito a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 6/09/2022.

En el momento actual se está resolviendo la licitación.

La Comunidad Autónoma de Aragón ya dispone del pago telemático en la modalidad de cargo en cuenta siempre que el deudor sea cliente y tenga cuenta en la Entidad de crédito colaboradora que tiene esa posibilidad. Con este contrato se va a disponer de una nueva vía que facilite el pago al ciudadano y a las empresas, al poderse realizar mediante el uso de tarjeta de crédito o débito de cualquier Entidad de crédito también por pasarela de pago.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente facilitará a los agricultores y ganaderos el pago de tasas en las OCA de forma presencial, para lo cual en el contrato se ha incluido también un número suficiente de terminales punto venta (TPV) físicos.

Para el correcto funcionamiento del cobro por esos TPV físicos el Departamento adecuará sus aplicaciones de liquidación de tasas para contar con una aplicación de gestión de pagos para la captura de datos y que pueda ser homologada o certificada por Ceca Bank.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## **Respuesta escrita conjunta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 721/22, 722/22 y 723/22, relativas a los auxiliares de educación especial del CEIP Sainz de Varanda de Zaragoza (BOCA 241, de 4 de octubre de 2022).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha apostado por un nuevo modelo de escuela que tiene como principios básicos la equidad y la inclusión, y ha puesto en marcha diferentes medidas para atender a este alumnado. Los datos actuales hablan por sí solos, avalando que la inclusión se está convirtiendo en una realidad, y que el personal necesario para facilitar que niños y niñas con especiales dificultades puedan participar plenamente en la vida escolar se ha ido incrementando curso a curso. Para el curso 22-23 podemos hablar de 560 auxiliares de educación especial y 90 profesionales sanitarios en nuestro sistema educativo. Evidentemente los centros preferentes tienen un tratamiento diferenciado y se dotan de manera general con recursos con vocación de permanencia por las propias características propias del alumnado que se va a matricular en dichos centros.

En la oferta extraordinaria de empleo público aprobada por la DG de Función Pública y Calidad de los Servicios en aplicación de la Ley 20/21 de medidas urgentes para combatir la temporalidad en el sector público, se incluyeron un total de 101 plazas de auxiliares de educación especial destinadas a ser cubiertas por funcionarios/as de carrera. Dichos puestos se crearán en los colegios de educación especial y centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado TEA o con problemas motóricos y se extenderán por todo el territorio de la comunidad, lo que supondrá un incremento considerable de la plantilla estable de este colectivo.

En definitiva, existen recursos permanentes de auxiliares de educación especial en los centros preferentes, en plazas RPT ya existentes y otras 101 por crear a lo largo de este curso.

En cuanto al caso concreto del CEIP Sainz de Varanda, en ningún caso puede hablarse de recortes, sino de una propuesta de reestructuración de efectivos <sup>(1)</sup> al disminuir (y no aumentar) el número de alumnado a atender en el CEIP SAINZ DE VARANDA. Y es que no debemos olvidar que es obligación de toda Administración responsable gestionar los recursos públicos limitados (los recursos de todas y todos), de manera equitativa y eficiente (tal y como queda recogido ya en el artículo 31.2 de nuestra Carta Magna: El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía).

El CEIP Ramón Sainz de Varanda, partía de una dotación inicial de 2 auxiliares de educación especial en RPT para atender a tres alumnos/as <sup>(2)</sup>. Estudiado el caso, se constató que sus necesidades podían quedar atendidas con un solo profesional durante el horario lectivo del centro, por ello era más que procedente trasladar el recurso con vocación de permanencia donde realmente hiciera falta, esto es, al CEIP San Braulio, centro que actualmente tiene unas necesidades que han venido incrementándose curso a curso, no así en el CEIP Ramón Sainz de Varanda. En este centro, a vista de los datos, las necesidades han disminuido notablemente, contando actualmente solo con dos alumnos con necesidad de este recurso, los cuales evidentemente iban a ser atendidos por otro/a auxiliar de educación especial durante todo el horario lectivo. Y esto en contraposición con los datos del CEIP San Braulio, que presenta resoluciones de 32 alumnos/as con participación de personal de atención educativa complementaria y necesidad de atención por parte del auxiliar de educación especial. Es centro preferente TEA y tiene 3 aulas de Educación Especial. Cuenta con cinco puestos bolsa, dos de ellos con jornada completa de 37 horas y tres de jornada parcial de 30 horas semanales. El cambio de adscripción habría permitido cambiar los dos puestos bolsa de jornada completa a puestos RPT, redistribuyendo de esta manera el personal y dotando de mayor estabilidad a un centro con mayores necesidades.

Dicho esto, la propuesta de cambio de adscripción de puestos de auxiliares de educación especial, es un proceso que comienza con un exhaustivo estudio de las necesidades del centro, tanto pasadas como presentes y las previstas para el curso siguiente. Con fecha 25 de mayo tiene entrada en el Servicio Provincial la única solicitud recibida por el Servicio Provincial de Zaragoza hasta el momento por parte de la dirección del centro de 3 auxiliares de educación especial para 3 alumnos/as (uno de ellos con discapacidad física motora, otro con discapacidad orgánica y un trastorno grave de conducta). Es decir, se estaban solicitando 3 auxiliares de educación especial para 3 alumnos/as con necesidad del recurso, por lo que queda patente que se estaba solicitando una sobredotación de este personal.

Realizado el estudio pertinente por parte de la Asesoría de Atención a la Diversidad, con fecha 2 de junio se emite informe en el que explica que el CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA de Zaragoza presenta solicitud para tres alumnos, y que la dotación actual del centro, con dos AEE a 37 horas, resulta excesiva, pudiendo cubrirse la necesidad con un solo profesional durante el horario lectivo del centro (25 horas).

A la vista de este informe, desde la Dirección General de Personal se emite INFORME relativo a la propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, por el cual, entre otros, se propone el cambio de adscripción orgánica de los puestos de RPT 14698 y 14706 de Auxiliares de Educación Especial adscritos al CEIP Ramón Sainz de Varanda de Zaragoza al CEIP San Braulio de la misma localidad. El CEIP San Braulio presenta resoluciones de 32 alumnos/as con participación de personal de atención educativa complementaria y necesidad de atención por parte del auxiliar de educación especial. Es centro preferente TEA y tiene 3 aulas de Educación Especial. Cuenta con cinco puestos bolsa, dos de ellos con jornada completa de 37 horas y tres de jornada parcial de 30 horas semanales. El cambio de adscripción habría permitido cambiar los dos puestos bolsa de jornada completa a puestos RPT, redistribuyendo de esta manera el personal de acuerdo a las necesidades reales.

Finalmente, esta propuesta no fue aprobada en Mesa General, por lo que los auxiliares de educación especial no han sufrido ningún tipo de cambio ni modificación en su puesto que haya sido necesario comunicar.

Por tanto, en ningún caso puede hablarse de fallos, sino del seguimiento del proceso establecido al efecto por la normativa vigente actual, culminando con la aprobación (o no, como ha sido el caso) en Mesa General de negociación con las organizaciones sindicales y a la que este Departamento valora y respeta escrupulosamente. No hay, por tanto, nada a corregir.

En cuanto a la normativa reguladora para la cobertura de este personal, se informa de que es la ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se otorga publicidad al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación por el que se establecen los criterios para la elaboración de las plantillas de los colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Institutos y Secciones de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Centros de Educación Permanente de Adultos la que establece la ratio a partir de la cual se asignan los recursos personales.

En cuanto a los derechos laborales de los y las funcionarias a las que hace referencia, son los recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), así como en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, normas que este Departamento respeta escrupulosamente. Concretamente, el artículo 81 del EBEP establece que, Las Administraciones Públicas, de manera motivada, podrán trasladar a sus funcionarios, por necesidades de servicio o funcionales, a unidades, departamento su organismos públicos o entidades distintos a los de su destino, respetando sus retribuciones, condiciones esenciales de trabajo, modificando, en su caso, la adscripción de los puestos de trabajo de los que sean titulares. Cuando por motivos excepcionales los planes de ordenación de recur-

Los que impliquen cambio de lugar de residencia se dará prioridad a la voluntariedad de los traslados. Los funcionarios tendrán derecho a las indemnizaciones establecidas reglamentariamente para los traslados forzosos.

En el caso que nos ocupa, el cambio de adscripción no suponía cambio de localidad, y evidentemente la antigüedad y salario de estas personas no hubiera variado en ningún caso.

<sup>(1)</sup> Cambio de adscripción orgánica de las RPT 14698 y 14706 del CEIP Sainz de Varanda al CEIP San Braulio.

<sup>(2)</sup> Un/a alumno/a preferente motórico, otro/a con discapacidad orgánica y otro/a con trastorno grave de conducta.

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre cuáles son las causas, según el Gobierno de Aragón, de la creciente fuga de empresas de Aragón a otras Comunidades Autónomas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la previsión de inversiones a realizar en el ciclo del agua justificadas por los ingresos obtenidos por el IMAR.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la manera que va a afectar a los clubes aragoneses la nueva Ley del Deporte y cuál es la actitud del Gobierno ante la misma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos ante la citada Comisión, para informar sobre la transposición a nuestro Derecho Foral de la Ley 8/21, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia del Directora General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, del Directora General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión, para informar sobre los criterios para facilitar la implantación de las energías renovables en los conjuntos históricos de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, procedentes de la Administración General del Estado (Ejercicios 2016-2020).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de

fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, procedentes de la Administración General del Estado (Ejercicios 2016-2020), remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 191, de 3 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, procedentes de la Administración General del Estado (Ejercicios 2016-2020) presenta para su debate y votación ante esta Mesa, las siguientes:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España para que la propuesta de revisión de la ponderación en el sistema de financiación autonómica de las variables que influyen en el coste de prestación de servicios (población, superficie, dispersión, envejecimiento y sobreenvjecimiento, población infantil y juvenil, etc.) se base en un estudio riguroso, e impulsado en los foros adecuados, que analice el grado de correlación entre estas variables y el coste de la prestación de los servicios.

Estudio que deberá realizarse de forma comparada entre CCAA y deberá tener en cuenta las inversiones necesarias para una prestación de servicios esenciales homogénea en todo el territorio español y una cartera de servicios similar para consolidar un nuevo modelo de verdadera solidaridad territorial que garantice la gestión eficiente del dinero de todos y blinde la unidad, la igualdad y los derechos de todos los españoles sin agravios comparativos ni división entre regiones.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que utilice los códigos de financiación de la estructura presupuestaria correctamente y realice un adecuado control y seguimiento de las desviaciones de financiación.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Portavoz adjunta  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Informe de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma, procedentes de la Administración General del Estado (Ejercicios 2016-2020) presenta ante esta Mesa, para su debate y votación, las siguientes:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar un diálogo entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Administración General del Estado para que los créditos presupuestarios procedentes de las diversas conferencias sectoriales estén disponibles a inicio del ejercicio.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a renovar urgentemente el sistema de financiación autonómica, integrando en el mismo el coste real de la prestación de los servicios.

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

PROPUESTAS PRESENTADAS  
POR LOS GG.PP. SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN,  
CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de la Cámara de Cuentas, de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma, procedentes de la Administración General del Estado (ejercicios 2016-2020), presentan para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando en los trabajos de reforma del Sistema de Financiación Autonómica bajo los siguientes principios:

a) Mejorar la suficiencia financiera relativa de las Comunidades Autónomas, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Avanzar en la autonomía financiera y responsabilidad fiscal.

c) Consolidar la lealtad institucional.

d) Respetar las directrices que determina el Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en los trabajos de reforma del Sistema de Financiación Autonómica con el objetivo de conseguir un escenario de equidad entre las Comunidades Autónomas, eliminando cualquier situación de agravio y, que permita garantizar el mismo nivel de acceso a los servicios públicos de todos los españoles, independientemente de su residencia.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en los trabajos de reforma del Sistema de Financiación Autonómica con el propósito de cubrir el coste real de los servicios fundamentales y no fundamentales a través de la aplicación de cuantos factores correctores se consideren necesarios (superficie, densidad, dispersión, sobreenviejecimiento, despoblación, etc.) para romper las carencias estructurales que han afectado siempre a la financiación autonómica.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se busquen fórmulas efectivas de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para garantizar una mejor gestión de los ingresos provenientes de los acuerdos adoptados en las distintas Conferencias Sectoriales, con objeto de disponer, por parte de los gobiernos autonómicos, de un plazo de tiempo objetivo y posible para la ejecución de los mismos en el ejercicio presupuestado.

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
MARTA DE SANTOS LORIENTE  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

PROPUESTAS PRESENTADAS  
POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de las Administración General del Estado ejercicios 2016-2020.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a hacer efectivo el principio de transparencia, de forma que promueva la adopción de las medidas necesarias para mejorar los sistemas de información y el acceso a datos de calidad sobre el ejercicio de la capacidad tributaria, con el objetivo de conseguir un Sistema fiscal transparente, ordenado y previsible para el fomento de la actividad económica.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar y mejorar los sistemas de información que permitan establecer mecanismos de auditoría y control de fondos que cumplan con los estándares de transparencia, para la correcta ejecución de los programas establecidos mediante acuerdos de las conferencias sectoriales y los fondos europeos.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a utilizar los códigos de financiación de la estructura presupuestaria correctamente, de forma que permita un adecuado control y seguimiento de las desviaciones de financiación, posibilitando el seguimiento eficaz de los recursos afectados, así como el cálculo automático y correcto del resultado presupuestario y del remanente de tesorería.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a utilizar el acuerdo bilateral previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón para solicitar la financiación suficiente, sostenible y adecuada para el ejercicio de las competencias propias en la prestación del conjunto de los servicios públicos aragoneses.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

